I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° ______/

LA CISTERNA,

0 4 ASO 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 30 de Julio 2014 por la Sra. ROSA ESTER MIRANDA ALVAREZ, presenta un puntaje de F.P.S. de 3.275 Folio Nº 4646288, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100% para Retiro de escombros.
 - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto Nº 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.4.5 de dicho reglamento.

DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio para la Sra. ROSA ESTER MIRANDA ALVAREZ, con domicilio en La constante en Retiro de escombros, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 10 inciso a de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.-

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

OND DE

SECRETARIO MUNICIPAL

> PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEY TAPIA GAYLARDO

/ / / / DIRECTOR/ DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/Eab.

DISTRIBUCION:

1.- Secretaria Municipal

2.- c. c. Director de Control

3.- c. c. Dirección Aseo y Ornato

4.- c. c. Departamento Desarrollo Social

5.- c. c. Archivo expediente social /